

PUNTO DE SUSCRIPCION

Casa-Hospicio de Misericordia.

- Nro. de Administración del Boletín, nro. en la fachada de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fidei contra.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquiciada al Registo de datos impreso.



PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año ■ Extranjero, 40

■ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 75 cént. de peseta por línea.

■ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasadas éstas, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.

■ Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia dentro que se publican oficialmente en ella, y dentro cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dirándrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 Abril 1911.)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión protectora de la Producción Nacional proponiendo se eliminen de la lista vigente de productos en que el Estado puede admitir la concurrencia extranjera los ladrillos refractarios y crisoles por existir producción nacional de estos artículos:

Visto el artículo 2º de la Ley de 14 de Febrero de 1907, que autoriza al Gobierno para eliminar en cualquier tiempo de la relación anual los artículos que la industria española produzca en condiciones aceptables,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con esta fecha se eliminen de la vigente lista de productos en que el Estado puede admitir la concurrencia extranjera (publicada en la Gac-

ta de 30 de Diciembre último) los ladrillos refractarios y crisoles, incluidos bajo el epígrafe de «Productos refractarios», por existir producción nacional.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1911.—Canalejas.—Señor Subsecretario de esta Presidencia.

(Gaceta 19 Abril 1911.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Habiéndose suscitado dudas por parte de algunos Jefes de las diferentes unidades que constituyen el Cuerpo de Seguridad en provincias, respecto á la forma y trámites que han de seguirse para invalidar las notas desfavorables á los individuos de dicho Cuerpo que hayan sufrido corrección, y no hallándose este extremo definido en la ley Orgánica de la Policía gubernativa de 27 de Febrero de 1908, ni en el Manual aprobado por Real orden de 10 de Abril del mismo año, no obstante tratar, particularmente este último, en el artículo 104, de la invalidación de notas, sin cuya circunstancia, el que las tenga no puede figurar como elegible en las relaciones de concurso para el ascenso al empleo inmediato superior, y con el fin de unificar este procedimiento y facilitar la tramitación de solicitudes en este sentido,

S. M. el Rey (q. D. g.), como aclaración á las citadas disposiciones, ha tenido á bien dictar las siguientes reglas:

1.^a Las Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad que tengan notas desfavorables en sus historiales, como consecuencia de correctivos que hayan sufrido por faltas cometidas en el servicio, después de haber transcurrido un año desde la imposición del correctivo, podrán solicitar, en instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, las primeras, y al Subsecretario de dicho departamento los segundos, la invalidación de las mismas; y

2.^a Que las instancias, debidamente informadas por los Jefes respectivos de unidad del expresado Cuerpo, en las que se hará constar si el interesado es ó no acreedor á la gracia que solicita, según su comportamiento, serán cursadas por conducto de la Inspección general de Seguridad para la resolución que proceda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1911.—Ruiz Valarino.—Señores Gobernadores civiles de las provincias donde está establecido el Cuerpo de Seguridad y Jefe Superior de la Policía gubernativa de esta Corte.

(Gaceta 18 Abril 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 55 de la ley Orgánica provincial, aclarado por el Real decreto de 12 de Abril de 1901, se convoca á reunión semestral de la Diputación provincial de Zaragoza á los señores Diputados provinciales que continúan formándola y á los electos, para que concurran al salón de sesiones de la Corporación el día 1.^o de Mayo próximo, á las dieciséis, con objeto de proceder á su constitución y celebrar las sesiones del actual período.

Zaragoza 19 de Abril de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Ganadería.—Edicto.

D. Eduardo García-Bajo y Gullón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que reunidos los antecedentes necesarios para llevar á cabo el deslinde de las dos Cabañas generales que atraviesan el término municipal de Malanquilla, de esta provincia, comenzando una en el mojón del término municipal de Ciria, de la provincia de Soria, y sitio conocido por las «Calderas», y terminando en la «Cañadilla», límite con el término municipal de Aranda; y la otra empieza en el límite de aquél término con el del pueblo de Torrelapaja y partida de «Talayuela»; á terminar también en la «Cañadilla»; donde se une con la anterior antes dicha.

Por tanto he dispuesto que por medio de

este BOLETÍN OFICIAL se publiquen los edictos correspondientes en tres números consecutivos, á tenor de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de Agosto de 1892 vigente; debiendo advertir que el día señalado para comenzar el deslinde en el referido término municipal de Malanquilla será el de treinta días después del en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo necesaria la presencia de todos los interesados en la práctica del referido deslinde.

Zaragoza 19 de Abril de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de contribuyentes por espectáculos públicos que no han satisfecho sus cuotas en el plazo reglamentario, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación en el término que prefija el apartado F del artículo 38 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á pesar de haber sido notificados, les declaro incursos en el recargo del primer grado de apremio, consistente en 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que dispone el artículo 47 y apartado F del 38 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el término que señala el artículo 52 no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisaga.

Zaragoza 18 de Abril de 1911.—El Tesorero, Manuel Gutiérrez.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que han resultado fallidos en los pueblos de esta provincia, con expresión de la industria, ejercicio á que corresponde y su importe.

Abanto.
Arrendador de pesas y medidas, 3.^o y 4.^o trimestres 1909: 6'44 pesetas.
José Santed, herrero; id : 10.

Acered.
Antonio Mozota San Pedro, mesón; 1.^o y 2.^o trimestres 1910: 14'30 pesetas.
Miguel Gil Baquedano, abacería; id.: 14'28.
Francisco Sánchez Bellido, tablajero; id.: 11'44.
Victorio Alejandro, molino una piedra; id.: 5'08.
Francisco Saz Simón, capataz; id.: 10.

Isidro Rubio Serrano, herrero; id.: 10.
 Antonio Moreno, id.; id.: 10.
 Pedro Antonio Morata, mesón; 3.^º y 4.^º 1909:
 14'30.
 Miguel Gil, abacería; id.: 14'30
 Francisco Bellido, tablajero; id.: 11'44.
 Victoriano Alejandro, molino represa; id.: 5'08.
 Francisco Luzón, capataz; id.: 10'50.
 Isidro Rubio, herrero; id.: 10'50.
 Antonio Moreno, id.; id.: 10'50.

Agón. Victóriano Casa Merainón, veterinario; 1.^º y 2.^º 1910: 23'18 pesetas.

Leandro Gimeno, horno pan; anual: 8'58

Ainzón. Evaristo Perul Sarría, ministrante; 2.^º 1910: 5'25 pesetas.
 Elías Balaguer Ostalé, veterinario; 1.^º y 2.^º: 24'02.
 Pablo Sebastián Balaguer, herrero; 2.^º: 21'45.
 Mariano Bayona Bona, café, id.; 11'44.
 Agustín Toribio Domingo, herrero; id.: 5'01.
 Sebastián Bellido García, café; id.: 11'44.
 Mariano Bellido Bona, bodegón; id.: 5'72.
 Pablo Pradilla Tejero, id.; id.: 5'72.
 Pedro Sanz Belsué, pescados; id.: 5'72.
 Felipe Beamonte Bonilla, carpintero; 5'01.
 Basilio Beamonte Bonilla, id.; id.: 5'01.
 Félix Canadas Navascués, herrero; id.: 5.

Alagón. Antonio Horne Bujado, vinos; 3.^º y 4.^º 1909: 82'92 pesetas.

Benito Arqué, carnes; 4.^º: 14'30.
 Pascual Sanz León, taberna; id.: 13'94.
 Manuel Román Gueso, cacharros; 3.^º y 4.^º: 14'30.
 Domingo Royo Sanz, id.; id.: 32'02.
 Benito Arqué Comenge, taberna; 4.^º: 13'94.
 Claro Romeo, sastre; id.: 6'44.
 Rafaela Vidaurreta, sillero; 2.^º al 4.^º: 18'32.
 El mismo, id.; 1.^º: 6'44.
 Faustino Rubio Cuartero, id.; 4.^º: 6'44.
 José Carea López, zapatero; 3.^º y 4.^º: 12'88.
 Faustino Morales Jiménez, taberna; id.: 27'86.
 Honorato Urcoba e Irrisarri, id.; id.: 27'88.
 Benito Arqué Comenge, vinos; 4.^º: 13'93.

Álbeta. Camilo Tabuenca, fábrica de jabón; 1.^º y 2.^º 1910: 14'30 pesetas.
 Marcos Diarte Tabuenca, horno de pan; anual: 8'58.

Alborge. Miguel Catalán, molino, 4.^º 1909: 23'83 pesetas.

Aldehuela de Liestos. Ramón Pérez Cesáreo, mesón; 1.^º y 2.^º 1910: 14'30 pesetas.
 Ramón Cesáreo, id.; 3.^º y 4.^º 1909: 14'30.

Almonacid de la Sierra. Antonio Martínez Galvez, horno de vajilla; 1.^º y 2.^º 1910: 27'16 pesetas.
 Martín Martínez, id.; id.: 7'15.
 Joaquín Gimeno Sancho, herrero; id.: 12'88.
 Pedro Loshuertos, barbero; id.: 12'83.
 Manuel Episo, veterinario, id.: 28'52.
 José Serrano Lombreras, academia; id.: 57'18.

La Almunia.

Martín Aldea Cimorra, calzado; 4.^º de 1909: 18'58.
 Manuel Roy Orna, vinos; 3.^º y 4.^º: 34'32.
 Bonifacio Sancho, fábrica de yeso; id.: 32'16.
 Vicente Ariza Gil, abogado, 1.^º al 4.^º: 187'33.
 Pedro González, barbero; id.: 34'31.
 Babil Muñoz Delgado, guarnicionero; 3.^º y 4.^º: 38'60.

Alpartir.

Venancio Marco San Martín, ministrante; 1.^º y 2.^º de 1910: 10'02.

Atea.

Tomás Senén Pérez, carnes; 1.^º y 2.^º: 20'16.
 Joaquín García Gómez, café; id.; 20'16.
 Antonio Gómez Gómez, mesón; id.: 12'60.
 José Lorente Abanto, id.; id.: 12'60.
 Antonio Gómez Gómez, abacería; id.: 12'60.
 Josefa Guillén, id.; 2.^º: 6'30.
 Justo Gracia Crespo; id.; 1.^º y 2.^º: 12'60.
 Mariano Guallar Cortés, herrero; id.: 8'82.
 José Usón García, id.; id.: 8'82.
 Luis Causí Suñer, veterinario; 1.^º y 2.^º: 20'16.
 Antonio Gómez Gómez, mesón; 3.^º y 4.^º: 14'30.
 José Lorente Abanto, bodegón; id.: 14'30.
 Antonio Gómez Gómez, abacería; id.: 14'28.
 Justo Gracia Crespo, id.; id.: 14'30.
 José Usón García, herrero; 4.^º: 5.
 Mariano Guayar, id; id: 5.
 Luis Causí Suñer, veterinario; 3.^º y 4.^º: 24'02.
 Tomás Joven Pérez, carnes; id: 22'88.
 Joaquín García Gómez, café; id: 22'88.

Ateca

Ramón Moros García, café; 1.^º trimestre de 1910: 57'18 pesetas.

José Soriano Arguedas, figón; 1.^º y 2.^º: 17'16.
 Tomás García Lahoz, huéspedes; id.: 17'16.
 Ramón Moros García, una mesa naipes; id.: 7'88.
 Benito Vinnesa, sastre; id.: 17'14.
 Eusebio Civil (hermano), mercería; 1.^º: 23'83.
 Pedro Saldaña, comestibles; id.: 18'59.
 Domiciano Pérez Aparicio, abacería; 1.^º y 2.^º: 21'52.

María Cristóbal Romanos, figón; 1.^º: 11'45.
 Eusebio Civil Bernal, frutería; 3.^º y 4.^º de 1909: 141'54.

Ramón Moros García, café; id.: 114'36.
 Enrique Samper Júdez, arrendatario; id.: 39'08.
 Ramón Moros García, una mesa naipes; id.: 7'86.

Antonio Lozano Navarro, mercería; 1.^º al 4.^º: 142'96.

María Mendoza, carnes; 3.^º y 4.^º: 37'16.
 Pedro Monge Escolano, relojes; id.: 31'46.
 Santiago Martínez, mesón; id.: 25'02.
 José Soriano Arguedas, figón; 1.^º al 4.^º: 34'31.
 Tomasa García Sanz, huéspedes; 4.^º: 8'58.
 Manuel Blasco Duce, carroaje; 3.^º y 4.^º: 17'86.
 Pascuala Sierra, un carro; 2.^º: 2'86.
 Manuel Pina Martínez, alpargatero; 3.^º y 4.^º: 17'16.

Arandiga.

Mariano Andrés Marín, taberna; 4.^º trimestre de 1909: 10'72 pesetas.

Bárboles.

Mariano Cartagena, molino una piedra; 4.^º trimestre de 1909: 5'11 pesetas.

Hipólita Forcén, carretería; id.: 5.
Mariano Lamana, herrero; id.: 5.
Vicente López, id.; id: 5'01.

Berrueco.

Félix Monge Colás, id.; 1.^º y 2.^º trimestres de 1910: 10 pesetas.

Félix Mazo Cortés, id; 3.^º y 4.^º de 1909: 10.

Boquiñeri.

Alfredo Carranza Biaseo, comestibles; 2.^º trimestre de 1910: 2.^º 41 pesetas.
Faustino Berberena, carnes; 1.^º: 11'44.

Borja.

José López Cativiela, tejidos; 1.^º y 2.^º trimestres de 1910: 165'84 pesetas.

Maximino Embún, aguardientes; id.: 42'88.

Vicenta Manero, carbones; anual: 5'35.

Clemente Serrano, tablajero; 2.^º: 10'73.

Mariano Caso del Millán, aceña tres meses; 1.^º y 2.^º: 10'22.

Francisca Tejero Aranda, matrona; id.: 16'50.

Juan Arcega Fernando, albardero; 2.^º: 10'72.

Mariano Lérin San Juan, herrero; 1.^º: 10'72.

Juan Lajusticia Sancho, id; 1.^º y 2.^º: 21'44.

Justo Murillo González, id; id: 21'44.

Casimiro Zapata, hojalatero; 2.^º: 10'73.

Félix Cuartero Irache, sastre; id : 10'72.

Martín Galiudo Clavería, zapatero; 1.^º y 2.^º: 21'44.

Francisca Tejero Aranda, matrona; 4.^º de 1909: 8'25.

Bulbuente.

Bartolomé Araus Rius, herrero; 1.^º y 2.^º trimestres de 1910: 6'67 pesetas.

Manuel Abad Pellicer, abacería; 2.^º: 7'63.

Pedro Sebastián Lafañez, id.; 2.^º: 7'15.

El Burgo de Ebro.

Agapito Capdevilla, bodegón; 3.^º y 4.^º trimestres de 1909: 8'88 pesetas.

Vicente Blasco, id; id: 8'88.

Miguel Herrero, albéitar; id.: 11'44

Julio Villagrasa, carretero; id.: 10.

Agustín Auadón, id.; id.: 10.

Manuel Muniesa, herrero; id.: 10.

Agapito Capdevilla Marín, bodegón; id.: 5.

Miguel Herrero, albéitar; id.: 1'15.

Cadrete.

Joaquín Albalá, abacería; 4.^º trimestre de 1909: 7'14 pesetas.

Macario Faure Bello, abacería; 4.^º: 7'15.

Calatorao.

Mariano Torcal, carnes; 1.^º y 2.^º trimestres de 1910: 22'88 pesetas.

Calixto Gracia López, taberna; id.: 21'44.

Pascuala Sanz Barberán, pan; id.: 5'01.

Campillo.

Cayetano Prieto Martínez, tablajero; año: 18'58 pesetas.

Francisco Moreno, horno pan; id.: 8'58.

Caspe.

Fermín Galán Navarro, huéspedes; 4.^º trimestre de 1910: 10'72 pesetas.

Orcencio Mustieles, barbero; id: 10'72.

Felipe Tobeñas Piazuelo, carretero; id.: 10'73.

Mariano Gómez, sastre; id.: 10'73.

Juan Ruiz Esteban, horno pan; id.: 8'58.

Castejón de las Armas.

Segundo Bueno Morales, practicante; 1.^º y 2.^º trimestres de 1910: 10 pesetas.

Vicente Heredia García, pesas y medidas; id: 3'96.

Joaquín Villar Pérez, carpintero; id.: 10.

Roque Palacios Serrano, arrendador; 2.^º al 4.^º 1909: 11'48.

Joaquín Villar Pérez, carpintero; 1.^º al 4.^º; id: 20'01.

Segundo Bueno Morales, practicante; id. id: 21'01.

Enrique Muñoz Arans, café; id. id.: 38'14.

Codos.

Dionisio Vicente Rodrigo, tejidos; 1.^º y 2.^º 1910: 81'48 pesetas.

María Aladrén Juan, aceite; id. id.: 11'44.

Leonardo Menés Miñana, tablajero; id. id.: 11'44.

Representante Molino Arriba, molino; id. id.: 10'22.

Luis Gonzalvo Gasca, herrero; id. id.: 10.

Juan Miñana García, tablajero; 1.^º al 4.^º 1909: 22'88.

Julián Pérez Tejedor, carpintero; 4.^º id.: 5'01.

Luis Gonzalvo Gasca, herrero; id. id.: 5'01.

Victoriano Diloy, alpargatas; 1.^º al 4.^º id.: 38'13.

Juan María Aladrén, aceite; 4.^º id.: 5'71.

Faustino Peiro Diloy, café; id. id.: 5'72.

Dionisio Vicente Rodrigo, tejidos; 3.^º y 4.^º id: 54'32.

Cubel.

Tomás Ruiz Asensio, ultramarinos; 1.^º y 2.^º 19.0: 37'80 pesetas.

El mismo, id.; 3.^º y 4.^º 1909; 37'80.

Chiprana.

Serapio Estrada, carnes; 1.^º 1910: 11'44.

El mismo, id.; 3.^º y 4.^º 1909: 22'88.

Chodes.

José Monsón Tomey, tablajero; 1.^º y 2.^º 1910: 11'44 pesetas.

Encinacorba.

Pedro Gómez, posada; 2.^º 1910: 7'14 pesetas.

Aniceto Cabello Casanova, café, id. id.: 5'72.

Ignacio Marín Morales, id.; id. id.: 5'72.

José Sánchez Lorenz, veterinario; id. id.: 12'01.

Epila.

Maximino Lorente, dulces; 4.^º 1909: 35'74 pesetas.

Demetrio Martínez, carnes; id. id.: 14'29.

José Lorente Martínez, id.; id. id.: 14'30.

Francisco Pérez Ruberte, café; id. id.: 14'29.

Francisco Montañés, carruajes; id. id.: 9'72.

Jacinto García Cartagena, ministrante; id. id.: 7'50.

Lorenzo Rubio Gracia, veterinario; id. id.: 14'26.

Pedro Giménez Lorente, herrero; id. id.: 6'43.

Pedro Lobera Marco, id.; id. id.: 6'43.

Manuel Esteban, zapatero; id. id.: 6'44.

Miguel López Encina, id.; id. id.: 6'44.

Mariano Pérez Navarro, café; id. id.: 14'31.

Escatrón.

Antonio Ortal Gracia, transportes; 1.^º 1910:

16'08 pesetas.

José Ramón Rozas, id.; id. id.: 16'08.

José Cequiel Gonzalvo, confitero; id. id.: 24'30.

Agustín Marqués, talabartero; id. id.: 10'01.

Emiliano Embi, café; 3.^º y 4.^º 1909: 28'58.

Joaquín Pradas, id.; id. id.: 28'60.
 Carmen Pequer, cervezas, id.; id.: 17'86. 0841
 Juan A. Luna, taberna; id. id.: 21'44.
 Marcelino Purroy, pesas y medidas; id. id.: 11'90.
 José Ramón Rozas, transportes; id. id.: 32'46.
 José Ezequiel, confitero; 3.^o y dif.^o id.: 32'43.
 Pascual Ortiz, herrador; 3.^o y 4.^o id.: 14'30.
 Crispín Artac, barbero; id. id.: 20'02.
 Agustín Marqués, talabartero; id. id.: 20'02.
 Juan Asensio Luna, taberna; 4.^o id.: 12'87.

Fabara.

Valentín Valén Illop, bodegón; 4.^o id.: 5'72 pesetas.
 Justo Latorre Bielsa, ropa; id. id.: 30'02.

El Frasno.

Juan Salis Dedén, tejidos; 1.^o y 2.^o 1910: 81'48 pesetas.
 Julián Melero Sediles, abacería; id. id.: 14'30.
 Juan Francia Barranco, id.; id. id.: 14'28.
 Valera Martín Gabás, id.; id. id.: 14'30.
 Mariano Vicén, id.; id. id.: 14'30.
 Bernardo Hernández h., molino; id. id.: 14'94.
 Manuel Salis Dedén, farmacia; id. id.: 37'52.
 Serafín Hernández Blasco, herrero; id. id.: 10.
 Manuel Melés Melés, tablajero; id. id.: 953.
 Juan Salis Dedén, tejidos; 4.^o 1909: 40'74.
 Julián Melero, abacería; 1.^o al 4.^o id.: 28'59.
 Juan Francia Barranco, id.; 4.^o id.: 7'15.
 Mariano Vicén, id.; id. id.: 7'15.
 Bernardo Hernández, molino; id. id.: 7'47.
 Manuel Salis Dedén, farmacia; id. id.: 8'76.
 Serapio Hernández Blasco, herrero; id. id.: 5.

Figuernuelas.

José Azorín Navarro, café; 1.^o y 2.^o 1910: 11'44 pesetas.

Fuendejalón.

Doroteo Badía Aznar, café; 1.^o y 2.^o de 1910: 22'88 pesetas.
 Enrique Gracia Callejas, veterinario; id. id.: 24'02.
 Faustino Pérez Andía, frutas; anual: 8'58.

Fuentes de Ebro.

Bernabé Camino Robres, carpintero; 1.^o y 2.^o 1910: 10'02 pesetas.
 Manuel Gracia, pesas y medidas; anual: 157'26.
 Blas García Antolín, bailes; id.: 71'48.
 Margarita Herrero, comestibles; 1.^o y 2.^o 1910: 22'88.
 Nicolás Candela, taberna; id. id.: 21'44.
 Juan Gómez, leche; id. id.: 18'58.

Santiago Fraile, fábrica cacharros; id. id.: 27'16.

Gallur.

José Torrevadella, ultramarinos; 1.^o y dif.^o de 1910: 31'36 pesetas.
 Ignacio Aranda Vera, carnes; 1.^o de 1910: 14'29.
 Tomás Sierra Gracia, id.; id.: 14'30.
 Tomás Berges Ballesteros, id.; id.: 14'29.
 María Zalaya Gil, abacería; 1.^o y 2.^o: 17'88.
 Miguel Sierra Estela, id.; 2.^o: 8'23.
 Pedro Pardo García, posada; 1.^o: 8'94.
 Gregorio Lagranja Sierra, carbón; id.: 7'14.
 Luis Gil Soriano, grano; 1.^o y 2.^o: 35'74.
 Sociedad Regeneración, id.; id.: 35'74.
 Manuel Relencio, tratante en granos; id.: 74'34.
 Francisco Diego, tratante alfalfa; id.: 37'16.
 Luis Gil Soriano, id.; id.: 37'18.

Antonio Lavilla Latorre, molino 3 piedras; 1.^o:

47'89. 0842

El mismo, molino 1 piedra; id.: 6'79.

Teodoro Gracia, pan; anual: 18'58.

El mismo, id.; id.: 18'58.

Arrendador pesas y medidas; anual: 157'26.

Gotor.

Modesto Cerralbo, practicante; 1.^o y 2.^o trimestres de 1910: 10'50 pesetas.

Macario García, molino harinero; 4.^o 1909: 7'48.

Modesto Cerralbo Crespo, practicante; id.: 5'25.

Illueca.

Constantino Ostalé Pérez, vinos; 1.^o y 2.^o 1910: 97'22 pesetas.

Andrés Constante Grataj, tejidos; id.: 81'48.

Adela Magdalena, café; id.: 22'88.

Arrendatario pesas y medidas; id.: 4'28.

Emilio Zapata (hijos de), tinajas; id.: 27'16.

Pedro Germán García, molino; id.: 14'92.

Juan García Molina, id.; id.: 10'22.

Miguel Fuentes Vázquez, practicante; id.: 15'76.

Florencio Gil, carpintero; id.: 10'02.

Magdalena Trinidad Vigas, café; id.: 15'25.

Andrés Constante, tejidos; 4.^o 1909: 40'74.

Adela Magdalena, café; id.: 11'44.

Arrendatario pesas y medidas; id.: 2'14.

Emilio Zapata (hijos), fábrica de tinajas; idem: 13'68.

Pedro Garmón García, molino; id.: 7'47.

Juan García Molina, id.; id.: 5'11.

Jorge García Ruiz, barbero; id.: 7'88.

Lucas Bello Pueyo, veterinario; id.: 12'01.

Florencio Gil Saldaña, carpintero; id.: 5'01.

Constancio Ostalé Pérez, vinos; id.: 48'60.

Inoges.

Tomás Condón, molino harinero; 1.^o y 2.^o trimestres de 1910: 10'22 pesetas.

Liborio González, ministrante; id.: 10'50.

José Díez San Millán, herrero; id.: 10.

Demetrio Carreta Gómez id.; id.: 10'02.

Tomás Condón, molino; 4.^o de 1909: 5'11.

Liborio González, ministrante; id.: 5'25.

José Díez Millán, herrero; id.: 5.

Demetrio Carreras, id.; id.: 5'01.

Jarque.

Antonio García, carnes; 4.^o trimestre de 1909: 11'44 pesetas.

Arrendador pesas y medidas; id.: 3'22.

Estanislao Marín, coche 3 caballos; id.: 48'25.

Pedro Germán, molino 2 piedras; id.: 23'43.

Juliana Melús, horno de pan; anual: 8'58.

Miguel Muñoz, taberna; 3.^o y 4.^o de 1909: idem: 7'87.

Antonio García Sebastián, carnes; 1.^o y 2.^o de 1910: 22'88.

Miguel Muñoz, taberna; id.: 21'44.

Arrendatario de pesas y medidas; id.: 3'22.

Estanislao Marín, coche 3 caballos; id.: 96'50.

Juliana Melús Giraldos, horno de pan; anual:

8'58.

Florentina Saldaña, ropavejera; id.: 8'58.

Dionisio Solanas García, pesas y medidas; 1.^o

de 1910: 14'30.

Manuel Mingo Llorente, molino; id.: 62'47.

Teodoro Sánchez Marín, pan; anual: 18'58.

Dionisio Solanas García, pesas y medidas;

id.: 71'48.

La Joyosa.

Nicolás Moreno, abacería; 4.^º trimestre de 1909: 7'15 pesetas.

Lumpiaque.

Juan Lorente Bravo, abacería; 4.^º trimestre de 1909: 7'15 pesetas.

Francisco Monzón Martínez, molino, id.: 5'11. Teodoro Lasala Aspiroz, veterinario; id.: 12'01. Emilio Gracia Cuartero, fd.; id.: 12'01. Constancio Muñoz, herrero; id.: 5'01. María Carmelo, café; 3.^º y 4.^º: 19'05. Tomás Lorente González, fd.; id.: 19'05. José Calvete Samper, confitero; 2.^º al 4.^º: 64'32.

Luesia.

Lorenzo Beltrán Aragüés, carnes; 1.^º y 2.^º de 1910: 22'88 pesetas.

Demetrio Marcellán, fd.; id.: 22'88.

Vicente Peñicer Sánchez, café; id.: 22'88.

Magallón

Pedro Melero Sanjuán, carnes; 1.^º y 2.^º de 1910: 23'60 pesetas.

Lorenzo Pascual Tolosa, fd.; id.: 28'60.

Concepción Ruberte, abacería; id.: 17'88.

Bonifacio Remón Espeleta, horno teja; id.: 20'02.

Bienvenido Sagarra, fd.; id.: 20'02.

Mariano Frago Gascón, ministrante; id.: 15'02.

Tomás Rodríguez, cabestrero; id.: 12'88.

Manuel Gimeno, carretero; id.: 12'88.

Gregorio Galid Pérez, herrero; id.: 12'86.

Teodoro Remón Galid, pescados; año: 18'58.

Maria.

José Domingo Lorente, ultramarinos; 4.^º de 1909: 2'45 pesetas.

Presidente Círculo Labradores, café; id.: 11'43.

Mesones.

Higinio Forniés Español, abacería; 1.^º y 2.^º de 1910: 14'30 pesetas.

Dominica Gracia Cuartero, aceite; id.: 11'44.

Higinio Forniés, abacería; 4.^º de 1909: 7'15.

Dominica Gracia, aceite; id.: 5'72.

Mequinenza.

José Catalán Ferrer, carnes; 2.^º de 1910: 14'29 pesetas.

Manuel Oliver Caballé, comestibles; 1.^º y 2.^º de 1910: 28'60.

Raimundo García, fd.; id.: 28'60.

Alejandro Oliver, tablajero; 2.^º 7'15.

José Catalán, carnes; 4.^º de 1909: 14'30.

Alejandro Oliver, tablajero; id.: 7'15.

Manuel Oliver, comestibles; id.: 14'29.

Raimundo García, fd.; id.: 14'29.

Monterde.

Alejandro Vallejo, posada; 3.^º y 4.^º de 1909: 14'30 pesetas.

Florentino Revuelta, fd.; id.: 14'30.

Florentino Revuelta, abacería; id.: 14'30.

Francisco Corella, fd.; 3.^º de 1909: 7'15.

Alejandro Vallejo, tablajero; 3.^º y 4.^º: 11'44.

Manuel Ruiz, fd.; id.: 11'44.

Braulio Marín, molino harinero; id.: 31'24.

Manuel Benedé, fd.; id.: 10'22.

Andrés Miralles, albañil; id.: 24'36.

Manuel Pardos, carpintero; id.: 10'02.

Manuel Acero, herrero; id.: 10'02.

Ramón Castejón, zapatero; id.: 10.

Agustín Moreno, fd.; id.: 10.

Florentino Revuelto, posada; 1.^º y 2.^º de 1910: 14'30.

Alejandro Vallejo, fd.; id.: 14'30.

Florentino Revuelto, abacería; id.: 14'30.

Manuel Ruiz, tablajero; id.: 11'44.

Alejandro Vallejo, fd.; id.: 11'44.

Braulio Navarro, molino; id.: 31'24.

Manuel Benedé, fd.; id.: 10'22.

Andrés Miralles, albañil; 1.^º y 2.^º de 1910: 24'30.

Manuel Pastor Ramón, carpintero; id.: 10.

Manuel Acero, herrero; id.: 10'02.

Pascual Castejón, zapatero; id.: 10'02.

Morata de Jalón.

Marcelino Salazar Torcal, taberna; 1.^º y 2.^º de 1910: 21'44 pesetas.

Morés

Juan Gómez García, comestibles; 4.^º de 1909: 11'44 pesetas.

Delfín Lázaro Moreno, abacería; id.: 7'15.

José Nieto Hernández, jamones; id.: 21'44. Pedro Castillo, dos caballerías veintiséis kilómetros; id.: 55'04.

José Guillot, especulador; id.: 18'59.

Domingo Lasheras, herrero; id.: 5.

Ángel Irigoyen, barbero; id.: 5.

Juan Gómez García, comestibles; 1.^º y 2.^º de 1910: 22'88.

Delfín Lázaro Moreno, abacería; id.: 14'30.

José Nieto Hernández, jamones; id.: 42'88.

José Guillot, especulador; id.: 37'18.

Domingo Lasheras, herrero; id.: 10.

Miguel Irigoyen, barbero; id.: 10

La Muela

José Vicente Serrano, veterinario; 4.^º de 1909: 11'45 pesetas.

El mismo, diferencia; id.: 2'29.

Novillas.

Juan Sansuán Lago, taberna; 1.^º y 2.^º de 1910: 21'44 pesetas.

Hipólito Lázaro Ros, zapatero; id.: 10.

Antonio Giménez, horno pan; año: 8'58.

Nuévalos.

Mateo Alvaro Benedé, tablajero; 1.^º al 4.^º de 1909: 22'28 pesetas.

Cleto Pérez Lafuente, molino dos piedras; id.: 49'32.

El mismo, id.; 1.^º y 2.^º de 1910: 24'66.

Pedrola.

Mariano Sinués Duarte, vinos; 1.^º y 2.^º de 1910: 21'44 pesetas.

Raimundo Vicén Lafuente, abacería; id.: 14'28.

José Cubero Piedrafita, carro; id.: 5'72. Mariano Algara Urrea, fábrica de jabón; id.: 7'14.

Mariano Martín, molino harinero; id.: 41'40. Joaquina Genzor, molino oleario; id.: 111'50.

Manuel Martínez, practicante; id.: 15'76.

Pablo Alcañiz Canero, guarnicionero; id.: 24'30. Manuel Ruiz Moreno, carretero; id.: 10.

Pascual Pueyo Gracia, zapatero; anual: 1'67. Pedro Cemorona, id.; 1.^º y 2.^º de 1910: 10'02.

Raimundo Vicén Lafuente, pan; anual: 18'65. Miguel Martínez, horno pan; id.: 8'58.

Lucía Segura Villa, id.; id.: 8'58. Juan García, id.; id.: 8'58.

Torralba de los Frailes.

Lucas Pardos Bueno, taberna; 3.^º y 4.^º de 1909: 21'44 pesetas.

Félix Arcos Laguna, herrero; id.: 10.

Manuel Velilla, id.; id.: 10.

Lucas Pardos Bueno, taberna 1.^º y 2.^º de 1910: 21'46.

Félix Arcos Lagunas, herrero; id.: 10.

Manuel Velilla, id.; id.: 10.

Timoteo López, horno pan; anual: 8'58.

Torres de Berrellén.

Marcelina Martín, comestibles; 4.^º de 1909: 11'44 pesetas.

Sociedad Juvenil, casino; 3.^º y 4.^º id.: 17'16.

Agustín Sinués, carpintero; 2.^º al 4.^º id.: 15.

Pascual Rubio, barbero; 1.^º al 4.^º: 20'01.

Leopoldo Sofín, practicante; 3.^º y 4.^º: 15'76.

Fructuoso Charles, comestibles; id.: 22'86.

Manuel Pelegrín, id.; id.: 22'87.

Urrea de Jalón.

Benito Casanova, café; 4.^º trimestre de 1909: 11'44 pesetas.

Félix García, id.; id.: 11'44.

Sebastián Arilla, tabajero; id.: 5'72.

Manuel García, ministrante; id.: 5'36.

Luciano García García, barbero; id.: 5.

El mismo, id.; id.: 5.

Used.

Felipe Liarte, café veinte céntimos; 3.^º y 4.^º trimestres de 1909: 22'88 pesetas.

José Martín Lahoz, abacería; id.: 14'30.

Inigo Jiménez, tejidos; id.: 11'42.

Antonio Ortún (viuda), carpintería; id.: 10.

José Pardos Sánchez tejidos; 4.^º: 5'72.

Marcos Rebollo Aparicio, carnes; 3.^º y 4.^º: 22'88.

Inigo Jiménez, ferretería; id.: 97'20.

Antonio Sanz, tejidos; id.: 11'44.

Inigo Jiménez, ferretería; 1.^º y 2.^º de 1910: 97'22.

Marcos Rebollo Aparicio, carnes; id.: 22'88.

Daniel García Gómez, id.; id.: 22'86.

Félix Liarte, café veinte céntimos; id.: 22'86.

José Martín Lahoz, abacería; id.: 14'30.

Antonio Liarte Arenas, arrendatario de pesas; id.: 5'68.

Antonio Ortún (viuda), carpintería; id.: 10.

Antonio Sánchez Navarro, herrero; id.: 10.

Utebo.

Pedro Aranda Gómez, taberna; 4.^º trimestre de 1909: 5'72 pesetas.

José García Gil, barbero; id.: 5'01.

Zaragoza 10 de Abril de 1911 — El Administrador de Contribuciones, Francisco Urzáiz.

SECCION QUINTA**PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA**

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de esta

plaza;

Hace saber: Que el día 5 del mes de Mayo próximo, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, con el objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, car-

bón cok para hornos, carbón cok para cocinas, petróleo, carbón vegetal, carbón de hulla, leña y esparto, con destino al servicio del mismo, baje las bases y condiciones que en las oficinas de este establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 18 de Abril de 1911.—Angel Matoses.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Escriviente, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Para solicitar dicha plaza se requiere ser Bachiller, cuya circunstancia se acreditará con el correspondiente Título ó certificación académica.

Las instancias se dirigirán á este Rectorado en papel de 11.^º clase, escritas y firmadas por los interesados, y acompañadas de la justificación de méritos y servicios, debiendo presentarlas en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de este Distrito Universitario.

Zaragoza 19 de Abril de 1911.—El Vicerrector, Félix Cerrada.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra de primera clase, don José Goicoechea, Jefe del Detall de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día tres del mes de Mayo próximo, á las once, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 18 de Abril de 1911.—José Goicoechea.

El Comisario de Guerra de primera clase, don José Goicoechea, Jefe del Detall de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 3 de Mayo próximo, á las once y treinta, un concurso público para la venta de despojos que se produzcan en esta fábrica durante el citado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 18 de Abril de 1911.—José Goicoechea.

SECCION SEXTA

Albeta.

Hasta el día 31 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de la riqueza contributiva, mediante los documentos justificativos.

Albeta 16 de Abril de 1911.—El Alcalde, Jaime Baya.

Aguilón.

Por disposición del Ayuntamiento y Junta municipal se arrendarán en pública subasta los pastos de la dehesa Quiñonada ó Gallinero, destinados al abasto de carnes de esta localidad, durante un año, contado desde 1.º de Mayo próximo hasta el 30 de Abril de 1912; cuyo acto tendrá lugar en la sala de sesiones de dicha Corporación, con sujeción al pliego de condiciones que estará expuesto en la secretaría municipal hasta el día de la subasta, y en él se consignan los tipos de los diferentes conceptos que regulan el acto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que consta en dicho pliego; serán extendidas en papel de peseta ó reintegradas debidamente, y se presentarán en pliego cerrado, el cual contendrá además la cédula personal corriente del licitador y la carta de pago que acredite haber hecho en la Depositaria municipal ó en un establecimiento de crédito el depósito del 5 por 100 necesario para tomar parte en la licitación, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Aguilón 17 de Abril de 1911.—El Alcalde, Manuel Pola.

Calatayud.

A los efectos legales y por término de quince días, se hallarán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de ordenación y depositaría correspondientes al año de 1910.

El expediente de exceso de gastos del presupuesto ordinario de 1910.

Calatayud 19 de Abril de 1911.—El Alcalde ejerciente, J. López Ruiz.

Cariñena.

Hasta el día 25 del actual se admitirán en la secretaría los documentos justificativos de las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana.

Y hasta igual fecha queda expuesto al público el recuento de ganadería.

Cariñena 19 Abril de 1911.—El Alcalde ejerciente, Dámaso Romeo.—P. S. M., Manuel Barrillas, Secretario ejerciente.

Cervera de la Cañada.

Por término de cinco días y á los efectos reglamentarios, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente del recuento general de ganadería de este término.

Cervera de la Cañada 8 de Abril de 1911.—El Alcalde, Florentino Pinilla.

Por todos los días que restan del mes de Abril se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que tanto los vecinos como los terratenientes hayan sufrido

en sus riquezas, previa la presentación de la carta de pago de los derechos reales y transmisión de dominio.

Cervera de la Cañada 8 de Abril de 1911.—El Alcalde, Florentino Pinilla.

El Buste.

Por traslado del que la desempeña se hallan vacantes las secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo: dotadas la primera con el haber anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, y con los derechos de arancel la segunda.

Los que deseen solicitarlas, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el día 5 de Mayo próximo, en que se proveerán.

El Buste 18 de Abril de 1911.—El Alcalde, Juan Sebastián.

La Almolda.

Por término de quince días se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa exhibición de los documentos en que así se acredite.

La Almolda 18 de Abril de 1911.—El Alcalde, Emilio Villagrasa.

Los Fayos.

Por término de cinco días permanecerá expuesto al público el recuento general de ganadería.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, justificándolo con documentos legales que acrediten la transmisión de dominio ó liquidación de Derechos reales.

Los Fayos 18 de Abril de 1911.—El Alcalde, Florencio García.

Malón.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el corriente año, queda expuesto al público, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Malón 19 de Abril de 1911.—El Alcalde, Vicente Cuartero.

Mezalocha.

Hasta el día 15 de Mayo próximo y durante las horas de oficina, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de riqueza territorial por rústica y edificios solares que hayan sufrido los contribuyentes, vecinos y forasteros de este término municipal, previa la presentación de los documentos legales.

Mezalocha 19 de Abril de 1911.—El Alcalde, Florentín Navarro.

Confeccionado el recuento de ganadería de este término municipal para el siguiente de 1912, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de cinco días, á los efectos reglamentarios.

Mezalocha 18 de Abril de 1911.—El Alcalde, Florentín Navarro.

IMPRENTA DEL EGRESO